



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL No 1293 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la prestación de servicios profesionales de un licenciado en diseño tecnológico con maestría en tecnologías de la información aplicadas a la educación para la dirección del programa de investigación "argumentación apoyada en tic como proceso integrador de la comprensión y producción de textos en una educación pertinente: aporte a la construcción de un modelo de innovación educativa en el oriente colombiano", con cargo al contrato RC N° 0840-2013 suscrito entre la Universidad de los Llanos y la Fiduciaria Bogotá S.A

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos suscribió el Contrato RC0840-2013, con la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la innovación Francisco José de Caldas y la Universidad de los Llanos.

Que el Decano de la Facultad De Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó contratar la prestación de servicios profesionales de un licenciado en diseño tecnológico con maestría en tecnologías de la información aplicadas a la educación para la dirección del programa de investigación "argumentación apoyada en tic como proceso integrador de la comprensión y producción de textos en una educación pertinente: aporte a la construcción de un modelo de innovación educativa en el oriente colombiano" código 112299938473, con cargo al contrato RC N° 0840-2013 suscrito entre la Universidad de los Llanos y la Fiduciaria Bogotá S.A

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39676 de fecha 29 de abril de 2014 por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 2 de Mayo de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 035/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la prestación de servicios profesionales de un licenciado en diseño tecnológico con maestría en tecnologías de la información aplicadas a la educación para la dirección del programa de investigación "argumentación apoyada en tic como proceso integrador de la comprensión y producción de textos en una educación pertinente: aporte a la construcción de un modelo de innovación educativa en el oriente colombiano" código 112299938473, con cargo al contrato RC N° 0840-2013 suscrito entre la Universidad de los Llanos y la Fiduciaria Bogotá S.A

Que el día 5 de Mayo de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta del señor JUAN CARLOS HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.003.147 expedida en Bogotá

Que el día 5 de Mayo de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico y el Decano de la Facultad de Ciencias

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL No 1293 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la prestación de servicios profesionales de un licenciado en diseño tecnológico con maestría en tecnologías de la información aplicadas a la educación para la dirección del programa de investigación “argumentación apoyada en tic como proceso integrador de la comprensión y producción de textos en una educación pertinente: aporte a la construcción de un modelo de innovación educativa en el oriente colombiano”, con cargo al contrato RC N° 0840-2013 suscrito entre la Universidad de los Llanos y la Fiduciaria Bogotá S.A

Básicas e Ingenierías (Evaluador Técnico) la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías (Evaluador Técnico), luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso al señora **JUAN CARLOS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.003.147 expedida en Bogotá.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al señor **JUAN CARLOS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.003.147 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 035/2014, para contratar la prestación de servicios profesionales de un licenciado en diseño tecnológico con maestría en tecnologías de la información aplicadas a la educación para la dirección del programa de investigación “argumentación apoyada en tic como proceso integrador de la comprensión y producción de textos en una educación pertinente: aporte a la construcción de un modelo de innovación educativa en el oriente colombiano”, con cargo al contrato RC N° 0840-2013 suscrito entre la Universidad de los Llanos y la Fiduciaria Bogotá S.A por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) MCTE.**

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 9 días del mes de mayo de 2014

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR GONZÁLEZ GONZALEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta